



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe **CIUDADANA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Presidenta municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 23 fracción VII, 87 fracción I, 91, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que me permito presentar a éste Honorable Ayuntamiento en Pleno, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA LOS RESOLUTIVOS CUARTO Y QUINTO DE LA "Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza realizar permuta respecto de dos polígonos de un inmueble propiedad municipal a cambio de una fracción de un predio que es propiedad particular, con la finalidad de construir una nueva clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zapotlán el Grande, Jalisco"** CONTENIDA EN EL DECIMO OCTAVO PUNTO DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 52 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, bajo la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

II.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- Por su parte, el artículo 33 de la Ley en cita menciona:

Artículo 33. El Ayuntamiento debe llevar un libro de actas en el que se deben asentar los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Este libro es público y debe ser firmado por el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que es responsable de que el contenido corresponda fielmente al de la sesión.

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

...

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

...

Con base en lo anterior, hago del conocimiento de este cuerpo colegiado, la siguiente narración de:

ANTECEDENTES :

1.- Mediante el punto Décimo Octavo de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 52 de Ayuntamiento, **se aprobó** con 11 votos a favor, emitidos de forma directa. 3 votos en abstención: Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Raúl Chávez García, mismos que se suman a la mayoría, en términos del Artículo 135 ciento treinta y cinco, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 14 votos a favor, 1 inasistencia



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

justificada de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. 1 inasistencia injustificada de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. Aprobado por mayoría calificada, la permuta y posterior donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que en sus puntos de acuerdo de la iniciativa cuya modificación se propone, a la letra mencionan:

CUARTO.- *Se autoriza celebrar permuta pasada ante la fe de Notario público entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la C. Baudelia Larios Mendoza respecto de los inmuebles descritos dentro del cuerpo de la presente iniciativa con la finalidad de construir un nuevo **Hospital del IMSS en Zapotlán el Grande, Jalisco**. En consecuencia, se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los predios que se otorgan por el municipio en permuta y el de posterior donación al IMSS.*

QUINTO.- *Se autoriza a que, una vez que sea celebrada la escritura de permuta a que se refiere la presente iniciativa, y el inmueble que se reciba pase a ser propiedad municipal, sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser destinado a la construcción de una **clínica hospital** dependiente de dicho organismo de salud, por lo que, se instruye y facultando desde éste momento a los representantes municipales a firmar la escritura correspondiente y a hacer la entrega del inmueble señalado.*

2.- Es menester para lo anterior, informar que, el trámite de la correspondiente donación se encuentra en curso para su cumplimiento, sin embargo, mediante el oficio número 14A660611000/314/2025 fechado el día 25 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Eloy Córdova Aceves en su carácter de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Jefatura de Servicios Administrativos, dirigido a mi persona en mi carácter de Presidenta Municipal, que a la literalidad dice:

*"Me refiero al acta de cabildo inherente a la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 52 de fecha 12 de julio de 2024; específicamente al Décimo Octavo Punto, por el cual se aprueba la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de un terreno con una superficie de 20,000 metros cuadrados para la construcción de una **clínica**.*

Al respecto, toda vez que, mediante oficio número 565/2025 de fecha 25 de junio de 2025, se hizo del conocimiento a este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco que, en apego a la clasificación correspondiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, el terreno materia de la operación es para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Luego entonces, mediante oficio número 09 53 43 14D1/7406 de fecha 24 de junio de 2025, la Coordinación Técnica de Administración de Activos, por conducto de la División de Optimización de Activos, precisó observaciones respecto al oficio citado anteriormente, informando que la precisión del servicio que se prestará en el terreno en proceso de donación, deberá ser sometido a Cabildo, de conformidad con el artículo 33 y 36 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En ese sentido, es que solicito su invaluable apoyo para que, en la medida de sus facultades, se realicen las gestiones correspondientes para llevar a cabo una sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento a su digno cargo, con la finalidad de contemplar que el terreno materia de la operación es para la construcción de una **Unidad de Medicina Familiar con Atención Médica Continua**.

Lo anterior, con la finalidad de integrar cabalmente las constancias que obran en el expediente respecto a la multicitada propuesta de donación, conforme a lo establecido en el numeral 1.1.4 de la Políticas para la Administración Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y sus anexos, y a su vez estar en posibilidades de continuar con el proceso de formalización del mismo. (sic).

En consecuencia, de lo anterior, los puntos de acuerdo deberán quedar como sigue:

CUARTO.- Se autoriza celebrar permuta pasada ante la fe de Notario público entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la C. Baudelia Larios Mendoza respecto de los inmuebles descritos dentro del cuerpo de la presente iniciativa con la finalidad de construir una **Unidad de Medicina Familiar con Atención Médica Continua**. En consecuencia, se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los predios que se otorgan por el municipio en permuta y el de posterior donación al IMSS.

QUINTO.- Se autoriza a que, una vez que sea celebrada la escritura de permuta a que se refiere la presente iniciativa, y el inmueble que se reciba pase a ser propiedad municipal, sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser destinado a la construcción de una **Unidad de Medicina Familiar con Atención Médica Continua** dependiente de dicho organismo de salud, por lo que, se instruye y faculta desde éste momento a los representantes municipales a firmar la escritura correspondiente y a hacer la entrega del inmueble señalado.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza y aprueba por este Honorable Pleno, la modificación de los puntos de acuerdo **CUARTO y QUINTO** del Punto de Acuerdo número 18 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 52 de fecha 12 de julio de 2024, misma que se aprobó con 11 votos a favor, emitidos de forma directa. 3 votos en abstención: Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Raúl Chávez García, mismos que se suman a la mayoría, en términos del Artículo 135 ciento treinta y cinco, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; 14 votos a favor, 1 inasistencia justificada de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. 1 inasistencia injustificada de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. Aprobado por mayoría calificada, la permuta y posterior donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; únicamente por lo que ve, a la observación contenida en el oficio número 14A660611000/314/2025 fechado el día 25 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Eloy Córdova Aceves en su carácter de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, que tiene como finalidad contemplar que el terreno materia de la operación es para la construcción de una **Unidad de Medicina Familiar con Atención Medica Continua**, lo anterior para su debido cumplimiento y continuación con el proceso de donación.

SEGUNDO.- En todas aquellas partes que se mencione en el cuerpo de la Iniciativa que se modifica, en todos y cada uno de los apartados que se mencione "construcción de Clínica" y/o "construcción de Hospital del IMSS en Zapotlán el Grande, Jalisco", se haga extensivo en su contenido la forma correcta para su denominación como **Unidad de Medicina Familiar con Atención Medica Continua**. Lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese los presentes puntos de acuerdo al C. Ing. Eloy Córdova Aceves en su calidad de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, por los medios legales conducentes.

CUARTO.- Notifíquese los presentes puntos a la **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en su calidad de Presidenta Municipal; **C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, en



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

su calidad de Síndica Municipal y **C. KARLA CISNEROS TORRES** en su calidad de Secretaria de Ayuntamiento, para su debido cumplimiento, fines y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2025, Año del 130 Aniversario de Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense

María Guadalupe Marín Preciado

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 26 de junio de 2025



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.

Presidenta de Zapotlán el Grande, Jalisco.

*MCC/mgpa. Asesora.